

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEP A DESARROLLAR UN PROGRAMA URGENTE PARA ATENDER A LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 POR LOS DAÑOS PRESENTES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DESDE LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE DE 2017, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS SERGIO MAYER BRETÓN E IRINEO MOLINA ESPINOZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Los suscritos, Sergio Mayer Bretón e Irineo Molina Espinoza, diputados federales de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de la facultad que confieren la fracción I del artículo 6, el artículo 79, numeral 2, y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019, debido a los daños que presentan los planteles educativos desde los sismos de septiembre de 2017, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación pública es un pilar fundamental para el desarrollo de los mexicanos en lo individual pero también para el desarrollo del país y el impulso de la competitividad, por esta razón en México es obligación del Estado permitirles a todos los mexicanos tener acceso a una educación de calidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3o. que:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos...

La Ley General de Educación en sus artículos 2o. y 3o. establece que:

Artículo 2o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.”

Artículo 3o. El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente ley.

De conformidad con los artículos citados es obligación del Estado impartir educación garantizando la calidad, con la finalidad de que los alumnos tengan la oportunidad de aprender con los mejores recursos y las técnicas adecuadas.

Es necesario que el Estado mexicano cumpla con su obligación y realice las labores necesarias en todo momento para permitir que los mexicanos tengan acceso a una educación gratuita, de calidad y en buenas condiciones.

Ahora bien, tras los sismos de septiembre de 2017, 17 mil 848 planteles educativos sufrieron daños estructurales, y aun cuando el gobierno reporta que la labor de reparación y reconstrucción ha superado el 70 por ciento en todas las entidades federativas, algunos planteles educativos en la Ciudad de México y en los estados de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Hidalgo y la Ciudad de México continúan con daños y muchos alumnos no pudieron iniciar el ciclo escolar 2018-2019 por este motivo.

Según el gobierno federal, para los trabajos de reconstrucción del sector educativo se aportaron 19 mil 124 millones de pesos, de los cuales 10 mil 893 millones correspondieron al Fondo para la Atención de Desastres y del Apoyo Parcial Inmediato, a través del Programa Escuelas al 100 se destinaron 6 mil 731 millones de pesos, del Programa de Reforma Educativa correspondieron 700 millones de pesos para daños menores y el Seguro de Atención de Daños aportó mil 800 millones de pesos.

Sin embargo, existen aún escuelas que no han sido reparadas o que se demolieron y no se ha iniciado la reconstrucción.

El programa de reconstrucción establece que para el 20 de agosto, el 98 por ciento de la plantilla de estudiantes que están inscritos en escuelas que sufrieron daños durante los sismos regresarían a sus escuelas de origen, pero lamentablemente esto no ha ocurrido así.

El entonces secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño, en noviembre de 2017 aseguró que todas las escuelas estarían en condiciones para iniciar el ciclo escolar 2018-2019.

En algunas localidades se han colocado carpas o salones alternos para los estudiantes que aún no pueden regresar a los planteles en los que están inscritos, pero estos salones no cumplen con las condiciones para que los alumnos puedan aprender en un entorno con las medidas mínimas de calidad, aunado a que están sujetos a condiciones climatológicas que suelen no permitir que las clases se lleven a cabo o que los alumnos lleguen a clases ya que además se encuentran alejadas de algunas comunidades.

A casi un año de los sismos, el estado que más rezago presenta en el proceso de reconstrucción es Oaxaca, seguido por Chiapas y el estado de México.

En Oaxaca no ha iniciado la reconstrucción de tres planteles educativos que deben demolerse e instalar un nuevo plantel, tampoco se ha iniciado la reparación de 908 escuelas que tienen daños.

Es importante mencionar que una gran cantidad de los planteles educativos que sufrieron daños durante los sismos han sido restaurados o reconstruidos por los padres de familia con recursos y mano de obra propios, destaca que los recursos en muchos casos no llegaron a las escuelas y que los gobiernos no cumplen con su obligación.

La importancia del acceso a la educación pública radica en que ésta, en conjunto con los avances educativos y la reducción del analfabetismo, aumenta la competitividad de los países en el mercado global, aumenta el crecimiento del producto interno bruto, minimiza las prácticas de explotación y acelera el desarrollo científico y tecnológico del país, por lo que la imposibilidad de los alumnos de atender a clases tiene efectos inversos a los mencionados, y termina promoviéndose la desigualdad social, la marginalización y la pobreza.

Asimismo, en la medida en que los alumnos no tengan la posibilidad de asistir a clases, se dificulta la vida laboral y productividad de los padres de familia, aumentan sus gastos diarios y afecta el rendimiento de familias completas.

El sistema educativo actualmente se encuentra en una fase de re-conceptualización y revisión, por lo que, es sumamente importante que los alumnos no pierdan la oportunidad de asistir a clases.

Es por esto, que la Secretaría de Educación Pública en conjunto con las autoridades educativas en los estados deben formular un programa temporal que permita que los alumnos acudan a clases y que garantice a los padres de familia la tranquilidad de que sus hijos están aprendiendo en un espacio seguro y en condiciones de higiene y con el equipamiento necesario.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019, debido a los daños que presentan los planteles educativos desde los sismos de septiembre de 2017.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Morelos, Tlaxcala, Guerrero, Hidalgo y la Ciudad de México a concluir con celeridad las labores de reparación y reconstrucción de los planteles educativos que fueron dañados durante los sismos de septiembre de 2017.

Fuentes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación

Una Mejor Educación Para una Mejor Sociedad. Propuestas para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y el Caribe. Federación Internacional de Fe y Alegría. 2008.

Secretaría de Educación Pública

www.sep.gob.mx

Banco Mundial

<https://blogs.worldbank.org/voices/es/ninos-que-no-asisten-a-la-escuela-una-promesa-incumplida>

Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

<https://www.gob.mx/segob/documentos/fideicomiso-fondo-de-desastres-naturales-fonden>

Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>

Importancia

<https://www.importancia.org/educacion-publica.php>

Expansión

<https://expansion.mx/opinion/2009/06/05/la-importancia-de-la-educacion-en-mexico>

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2018.

Diputados: Sergio Mayer Bretón e Irineo Molina Espinoza (rúbricas).